



## BANDO

**Primero.** - Que, conforme al bando de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2026, se calificó el agua como no apta para consumo humano por exceso de turbidez en la Entidad Local Menor de Revenga (Segovia).

**Segundo.** - Que, el Ayuntamiento de Segovia ha adoptado todas las medidas correctoras para subsanar el incumplimiento en los parámetros legales del agua.

**Tercero.** - Que, a fecha de hoy día 25 de septiembre de 2026, se han realizado una nueva serie de analíticas de agua tanto en la salida del depósito como en la red de distribución, habiéndose obtenido valores de turbidez del agua conforme a los parámetros legales.

**Cuarto.** - Que se declara que **EL AGUA SUMINISTRADA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE REVENGA (SEGOVIA) ES APTA PARA EL CONSUMO.**

Segovia, 25 de septiembre de 2026

EL ALCALDE DE SEGOVIA



Fdo. José Mazarías Pérez